



*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2026 – MPC –ALC**

Castrovirreyna, 05 de febrero del 2026

**VISTO:**

El Informe N° 041-2026-MPC/GM, de fecha 05 de febrero del 2026, presentado por el Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, y modificatorias, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, bajo el contexto normativo antes señalado, se emitió la Resolución de Contraloría N° 263-2019-CG, de julio del 2023 aprobó la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, sobre la "Implementación de la Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", y siendo su finalidad de regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior, y la Resolución de Contraloría N° 149-2019-CG, la cual aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG. Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado y siendo modificada con Resolución de Contraloría N° 073-2023, del 24 de febrero del 2023, cuya finalidad es lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente, así como el uso adecuado de los recursos públicos;

Que, mediante Informe N° 038-2026-MPC/GM, de fecha 05 de febrero del 2026, el Gerente Municipal, remite propuesta de designación del Gerente Municipal como responsable de la Implementación de Sistema de Control;

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en Art. 20) Inc. 6) la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en Art. 20) Inc. 6) la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Lic. Adm William Ortiz Zevallos, Gerente Municipal, como funcionario responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, de la Municipalidad provincial de Castrovirreyna, con efectividad del 02 de febrero del 2026 al 31 de diciembre del 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR** al Gerente Municipal, Gerentes, Sub Gerente y demás órganos estructurados de la municipalidad, adoptar las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado y modificatorias"

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger El Quspe Escobar  
ALCALDE

C.C.:  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Responsable  
Oficina de Estadística e Informática  
Archivo